

130-19.11

# INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

# **MUNICIPIO DE BOLÍVAR**

NODIER DE JESÚS CARDONA PATIÑO Alcalde Municipal

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, diciembre de 2021 CDVC-DOCF – 51



# INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

# **MUNICIPIO DE BOLÍVAR**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director operativo de control fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Equipo auditor	CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO AMANDA MADRID PANESSO (Líder)



# **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES	3
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	7
3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO	8
<ul><li>3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS</li><li>3.4.1. Beneficios cualitativos</li><li>3.4.2. Beneficios cuantitativos</li></ul>	9 9 9
4 ANEXOS	9
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	9
4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	10
CUADRO DE RENEFICIO DE CONTROL FISCAL	15



#### 1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema de Control Interno, tiene como objetivos: Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que le afecten el cumplimento de sus competencias; velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características particulares; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional de acuerdo con su naturaleza y características específicas; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organización, para aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública<sup>1</sup>,

El Control Interno como sistema, se convierte en el instrumento que se armoniza con la participación ciudadana y el control fiscal, siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

Los Planes de Mejoramiento, contienen el conjunto de las acciones de mejora, correctivas y/o preventivas que debe adelantar la entidad en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por los órganos de control del sujeto de control y para el caso, corresponden a los determinados por la Contraloría Departamental del Valle, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

En el rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad según su misión, proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, generando las recomendaciones y sugerencias que contribuyen al mejoramiento y optimización del sistema como tal.

La Contraloria Departamental del Valle del Cauca, como resultado del ejercicio del control fiscal micro, mediante proceso auditor, estudios, pronunciamientos, desarrollo de indagaciones preliminares y acciones del control fiscal participativo, impacta positivamente al generar beneficios de control fiscal, entendido como el impacto positivo cuantificable y en calificable en el Sujeto y/o Punto de Control y/o en determinado sector de la comunidad, dando lugar a los Planes de Mejoramiento objeto del presente seguimiento.

3

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeaciongestion/files/dimension7-control/Presentacion Estructura meci.pdf



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
NODIER DE JESÚS CARDONA PATIÑO
Alcalde Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Bolívar Valle

## Respetados Doctores:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2021, practicó actuación de fiscalización de seguimiento al plan de mejoramiento vigente al municipio de Bolívar, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa de Control Fiscal.



## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron veinticinco (25) acciones de mejoramiento, resultado de los procesos auditores practicados al sujeto de control.

Con la documentación aportada en los informes de avance del plan de mejoramiento, a cada una de las acciones correctivas, se les practicó prueba de cumplimiento y se verificó su efectividad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las actividades de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la Entidad.

Las observaciones se dieron a conocer a través del informe preliminar con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporan en el informe final.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende veinticinco (25) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento y la evaluación correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas se **cumplieron** en 85,2% de acuerdo a la calificación registrada en la matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente actuación de fiscalización, no se determinaron hallazgos; no obstante, la entidad debe suscribir plan de mejoramiento con los hallazgos que se cumplieron parcialmente o no se cumplieron de vigencias anteriores.



## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en seguimiento realizado, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones correctivas parcialmente cumplidas o no cumplidas que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E Cordialmente,

LEONOR ABADIA BENITEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



# 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización de seguimiento a planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar su cumplimiento y efectividad, para la mejora continua de la entidad y determinar los beneficios del control fiscal cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

## 3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El municipio de Bolívar, rindió el plan de mejoramiento a través de los medios electrónicos disponibles para la vigencia en que se debió suscribir el mismo.

De los informes rendidos y los informes aportados mediante correo electrónico, se concluye que la oficina de control interno realizó el seguimiento correspondiente, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

La entidad constituyó plan de mejoramiento con las siguientes auditorias: especiales a revisión de la cuenta, ambientales, cierre fiscal, de capacidad fiscal y contratación celebrada bajo urgencia manifiesta COVID-19.

## 3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende veinticinco (25) hallazgos, de las vigencias auditadas del PVCF, a los cuales se les efectuó el seguimiento y evaluación correspondiente, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Reglamentaria No.09 del 8 de junio de 2021:

**ARTÍCULO 8. MÉTODO DE EVALUACIÓN.** La evaluación de las acciones correctivas se realizará teniendo en cuenta dos variables, la primera corresponde a "Cumplimiento" y la segunda a "Efectividad", a la cual se le asigna una ponderación así: 20% "Cumplimiento" y 80% "Efectividad".

Variable	Ponderación	F	Rango de calificación			
Variable	Polideración	Si cumple	Cumple Parcial	No cumple		
Cumplimiento	20%	Dec (2)	line (4)	Coro (0)		
Efectividad	80%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)		



El Parágrafo 1 del mencionado artículo enuncia: "...se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel igual o superior al ochenta por ciento (80%).

Se presenta cumplimiento parcial del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) y menor que al ochenta por ciento (80%).

Se presenta incumplimiento del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento menor al cincuenta por ciento (50%)...".

De lo anterior se obtuvo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas se cumplieron en 85,2%, por haber alcanzado las siguientes ponderaciones de cumplimiento y efectividad, registradas en el Papel de Trabajo anexo 02 M2P5-12 matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento:

- Cumplimiento: calificación de 16,4% sobre una ponderación del 20%
- Efectividad: calificación del 68,8% sobre una ponderación del 80%

Calificaciones que son el resultado del seguimiento y evaluación de las acciones cumplidas, cumplidas parcialmente e incumplidas, las cuales se detallan en el anexo 4.2 que harán parte del plan de mejoramiento que se suscriba producto del presente informe de auditoría.

#### CUADRO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	82.0	0.20	16.4
Efectividad de las acciones	86.0	0.80	68.8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	85.2

Calificación				
Cumple 2				
Cumple Parcialmente	1			
No Cumple	0			

Cumple

Fuente: Papel de trabajo 02, M2P5-12 Matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

Elaborado: Equipo auditor

#### 3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO

La importancia del control en el proceso administrativo o ciclo de la gestión (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) al convertirse en instrumento para la mejora continua, permitiendo la toma de decisiones ajustadas a la realidad del sujeto de



control y su rol desempeñado de acuerdo a su misión y sus metas, así como la mejora de las acciones correctivas a implementar a través del aprendizaje organizacional respecto del proceso auditor.

## 3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS

## 3.4.1. Beneficios cualitativos

Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.

## 3.4.2. Beneficios cuantitativos

No se determinaron beneficios cuantitativos.

#### 4 ANEXOS

	4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS						
No. Hallazgos	Administra tivos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sanciona torio	Beneficio de Control fiscal	Daño Patrimonial (\$)
0							ı



	4.2 CUADRO RESUMEN DE	HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE I	MEJORAMIENTO
No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
1	El Municipio de Bolívar a través del contrato de suministro 026 de 2017 por \$10.700.980 adquiere elementos como tubería y manguera para el mejoramiento de acueductos y alcantarillados de la zona rural en los corregimientos de Cristales, la Herradura, Primavera y San Fernando, según actas de entrega vistas en el proceso auditor, sin embargo, en estas no se registra obligaciones o compromisos de instalación de los materiales, no se determina como fue el proceso de selección de los beneficiarios, direcciones exactas de estos. Lo que ocasiona limitaciones para la verificación de las entregas y por ende la realización de las visitas para determinar la aplicación de estos materiales en los respectivos acueductos y alcantarillados y poder determinar el estado de estos. Lo expuesto vulnera los derechos colectivos y del ambiente señalados en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia Art 79 dice "toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sanoes deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente. El artículo 80 dice "el estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible	Base de datos de selección de beneficiarios con información y criterios de selección suficientes y documentos de seguimiento para la ejecución de los recursos de saneamiento básico	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
2	Analizadas las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en el sector agua potable y saneamiento básico y sector Medio Ambiente, para ejecutarse en la vigencia 2017, se evidenció debilidades en el cumplimiento de las metas establecidas para este año. Presentado falencias en el cumplimiento. Del principio de consistencia y prioridad del gasto social establecido en el artículo 3 de la ley 152 de 1.994 literal d) y e) " los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector". " se deberá tener como criterio especial en la distribución del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. "Lo anterior debido a la inadecuada formulación de proyectos y la falta de controles en la asignación de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas, generando baja gestión Municipal en cantidad y calidad de aqua en la zona rural.	Incrementar la ejecución de los recursos de saneamiento básico y la formulación de los proyectos correspondientes conforme al plan de desarrollo aprobado	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
3	Por el concepto presupuestal denominado " conservación y protección del medio ambiente, se invierte recursos por \$ 1.200.000 a través del contrato de prestación de servicios 047 de 2017, con el objeto de realizar avalúos de unos predios, con el fin de adquirir predios de importancia hídrica según la descripción realizada en la solicitud de disponibilidad presupuestal de febrero 14 de 2017, no obstante dicha inversión, no mostro los resultados esperados, es	Mayor coordinación entre las áreas que permitan la adecuada ejecución y aplicación de los recursos del sector medio ambiente.	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.



	4.2 CUADRO RESUMEN DE	HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE M	MF.IORAMIENTO
		ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
No. 4	decir no se adquirió ninguno de los dos predios en la vigencia 2017. Según los estudios previos, las actividades a realizar serian un avaluó técnico, visita de campo a los predios, realización de estudio de mercado inmobiliario, Georreferenciación de los predios y entrega de informe de avalúo, observándose en el proceso auditor un informe de avalúo sin fecha de los predios el porvenir N° 2 y la tribuna, ambos predios de particulares, sin que se evidencie la gestión Municipal para dicha adquisición.  El gasto ambiental ejecutado por el Municipio de Bolívar durante la vigencia 2017 a través de los sectores agua potable y saneamiento básico y el sector medio ambiente, presentó deficiencias en la planeación del gasto ambiental, ejecución y control, no se observándose acciones correctivas frente a deficiencias ya detectadas y observadas en procesos auditores anteriores, como es el caso de las Resoluciones emitidas por la administración Municipal donde se autoriza a la tesorera para el pago y cobro de recursos con destino a actividades ambientales o jornales de trabajadores, etc., los cuales están enfocados más al funcionamiento que la inversión y manejados como operaciones efectivas de caja. Presentado falencias en el contenido y evaluación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental en atención a lo establecido en la Resolución 001 de 2016", donde se manifiesta que " producto de los informes presentados en desarrollo de la vigilancia fiscalque realiza la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se generan planes de mejoramiento con acciones que subsanen o corrijan aquellas situaciones evidenciadas en hallazgos u observaciones que afecten el desempeño de los sujetos de vigilancia y control fiscal".	Todos los recursos de los sectores de saneamiento básico y medio ambientes ejecutados en acciones directamente relacionados a la inversión social del sector	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
5	A través del acuerdo N°003 de febrero 2017 se crea la unidad de servicios públicos domiciliarios de aseo en el municipio de Bolívar Valle del Cauca, pero en la práctica no funciona, sigue operando igual, en cabeza de la secretaria de obras. La contabilidad no está separada. Las transacciones de los subsidios se hacen de manera directa, no se genera factura, como lo establece la norma, no hay evidencia de la revisión que se le hace al cobro, ni la revisión a la prestación del servicio. Presentado falencias en la aplicación del ítem 6.4 del Artículo 6 de la Ley 142 de 1994, el cual establece: 6.4. Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera	Fortalecer el seguimiento de la operatividad en la prestación de servicio de aseo. Aplicar la separación de los procesos financieros y contables del servicio de aseo.	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.



	4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO					
No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN			
	que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos					
6	Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua realizado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, en la zona rural del municipio de Bolívar conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria:• Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA): presenta niveles de riesgo inviable sanitariamente y alto• Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA): es alto, las fuentes de abastecimiento tiene alto riesgo sanitario. • Buenas Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tienen series deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria, El concepto sanitario en la mayoría de los casos es Desfavorable.	Fortalecer la inversión del sector de saneamiento básico priorizando los sistemas de tratamiento de agua diagnosticados con mayor riesgo para el consumo humano	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.			
7	Durante el recorrido de campo se observó que los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano visitados, en los Corregimientos de Betania, La María y La Plazuela, no cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar el suministro de agua potable a sus comunidades, lo anterior debido a que las fuentes abastecedoras son impactadas por las acciones propias del ecosistemas, deslizamientos de árboles perdida de cobertura vegetal y actividades de la fauna presente en la zona, generando con esto contaminación natural, perdida de caudal y posible contaminación física, química y microbiológicas. Presentando con esto deficiencias en el cumplimiento del Artículo 366 de la Constitución Política. Lo anterior debido a la ineficiente gestión realizada por el municipio no solo en la inversión y planeación del territorio sino además de la poca e inefectiva gestión ante otras autoridades competentes. Generando riesgo de afectación a la salud de la población y deterioro de la calidad de vida.	Fortalecer la inversión del sector de saneamiento básico priorizando los sistemas de tratamiento de agua diagnosticados con mayor riesgo para el consumo humano	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.			
8	Durante el recorrido de campo se observó que el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas del corregimiento La Primavera, no se encuentra funcionando las aguas residuales son vertidas directamente al cuerpo de agua, toda vez que la infraestructura carece de mantenimiento y se encuentra colmatada de lodos, generando con esto la proliferación de malos olores, vectores sanitarios, deterioró del paisaje, deterioró de la infraestructura y contaminación de la fuente hídrica y el suelo. Presentando con esto deficiencias en el cumplimiento del Artículo 366 de la Constitución Política. Lo anterior debido a la ineficiente gestión realizada por el municipio no solo en la inversión y planeación del territorio. Generando riesgo de afectación a la salud	Realizar la adecuada operación de la Ptar del corregimiento de Primavera	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.			



	4.2 CUADRO RESUMEN DE	HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE M	MEJORAMIENTO
No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
	de la población y deterioro de la calidad de vida		
9	Analizada la información aportada por la Alcaldía municipal de Bolívar referente al Convenio solidario No. 007 -2018, suscrito el 1 de agosto de 2018, entre la Alcaldía municipal de Bolívar y la Junta de acción comunal del Corregimiento La Primavera con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍASURBANAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA". Por \$21.838.740, se evidenció que este contrato fue publicado en el SECOP de manera extemporánea, tal como se representa en el siguiente cuadro Lo anterior nos muestra un presunto incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 del 2015. "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición" Situación que se presentó por falta de planeación y control por parte de la Alcaldía municipal de Bolívar , generando que se vulneren los principios de economía, eficacia y transparencia contemplados en la Constitución Política de Colombia artículo 209, conllevando a vulnerar presuntamente el numeral 1 del artículo 34de la Ley 734 de 2002.	Registrar de manera adecuada todos los reportes y en las fechas requeridas por la Contraloría en plataforma de RCL conforme a la Resolución y procedimientos vigentes	La entidad no presentó contradicción y continúa para plan de mejoramiento.
NC	El municipio no cuenta con un sitio adecuado para la disposición transitoria de residuos de construcción y demolición -RCD, sin embargo, no se evidencia durante el proceso auditor, residuos de este material en las obras de construcción del municipio. Es deber de la administración municipal de Bolívar, proteger, prevenir, controlar y planificar la diversidad, integridad y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de conservarlos, para garantizar no solo el desarrollo sostenible, sino el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano, como lo establece la Constitución Política en su Artículo 79 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las	Destinar un nuevo sitio de disposición final de residuos de construcción	Se aportan evidencias (actas de reunión) donde se soporta el trabajo conjunto Alcaldía y Comunidad referente a la gestión de residuos sólidos.  CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad que soportan el cumplimiento de la acción correctiva.
NC	En el proceso auditor se evidenciaron deficiencias en la implementación del programa de aprovechamiento, toda vez que los residuos sólidos orgánicos no están siendo aprovechados, sin embargo, el municipio cumple con la implementación de rutas de recolección selectiva de los residuos reciclables, los cuales se están aprovechando en la PMIRS, con que cuenta el municipio, de igual forma realiza el transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario regional, a través de su unidad de aseo. Presentándose con esto deficiencias en la aplicación del decreto 596 de 2016, lo anterior por	Realizar coordinación con los recuperadores que se encuentran en la PMIRS para que se realicen las adecuaciones de los lechos de lumbricultura para que se inicie el proceso de manera progresiva en el proceso de aprovechamiento de los residuos solidos	Se aportan evidencias (actas de reunión) donde se soporta el trabajo conjunto Alcaldía y Comunidad referente a la gestión de residuos sólidos.  CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad que soportan el cumplimiento de la acción correctiva.



	4.2 CUADRO RESUMEN DE	HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE M	MEJORAMIENTO
No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
NC	falencias en el aprovechamiento de todos los residuos generados. Generando con esto un incremento de los costos de transporte de los residuos sólidos producidos llevados a la disposición final y reducción de la vida útil de los rellenos sanitarios.  Hallazgo Administrativo En la revisión de la etapa de ejecución del contrato SPL-CV-20-76, suministro de2.333 kits alimentarios se determinó que, evaluados los documentos remitidos por el Municipio de Bolívar, en la carpeta contractual rendida según lo requerido, dentro delas evidencias que soportan el cumplimiento del objeto contractual, no reposan las planillas ni el material fotográfico, es decir, se presentan deficiencias en los controles de la supervisión del contrato, Art. 83 y 84 Ley 1474 del 2011. La anterior situación se presenta a causa de un deficiente mecanismo de seguimiento y control dentro del ejercicio de la supervisión y en el cumplimiento de las funciones del supervisor, circunstancia que puede generar inefectividad en el cumplimiento de lo pactado contractualmente ocasionando presuntamente un riesgo en el componente de los informes para facilitar a futuro el mismo ejercicio del control fiscal.	Realizar control detallado de las carpetas, verificar la existencia de los documentos reposados y entregados por el contratista de los contratos, mejor seguimiento de la ejecución contractual	Soporte del Contrato SPLCV2076 suministro de 2.333 kits alimentarios, se adjuntan fotos, planillas referentes a la entrega y ejecución del suministro de 2.333 kits alimentarios entregados en diferentes lugares del Municipio.  CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad que soportan el cumplimiento de la acción correctiva.
9	TOTAL		

NC: No continua en plan de mejoramiento.



## 130-19.11

## **CUADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL**

	FORMATO I	REPORT	E DE BE	NEFICIOS		
Director o subdirector:	Juan Pablo Garzón Pérez					
Sujeto de Control:	Municipio de	Municipio de Bolívar				
Fecha de Evaluación:	Noviembre d	le 2021				
		BENEFI	CIOS:			
NOMBRE DEL CAMBIO LOG	RADO: Mejo	ramiento	0			
ACCION DE LA CUAL SE D mejoramiento.	ERIVA EL C	AMBIO:	Actuació	n de fiscaliza	ción seguimiento a plan de	
   MOMENTOS DEL BENEFICI	٥.	Antes	Χ	Durante	Después	
MAGNITUD DEL CAMBIO: misionales del sujeto de cont los procesos auditores realiza	Mejoramient rol a través d	del cumpl				
Concepto				or estimado	TOTAL	
		Recupera				
			\$			
			\$			
Subtotal Recuperaciones (1)					\$	
Ahorros:					1	
			\$			
			\$			
			\$			
Subtotal Ahorros (2)			\$		\$	
Totales (1) + (2)			\$		\$	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cua		oramiento	de los p	rocesos y pro	cedimientos administrativos	
y misionales del sujeto de cor	itroi.					
SOPORTE(S)						
Informe. Matriz de evaluación o	del Plan de Me	joramient	0			
OBSERVACIONES: Na						
RESPONSABLE						
Director de Control Fiscal	Director de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez				erez	
Cargo			Directo	r de Control F	iscal	
Fecha del reporte	lel reporte Noviembre de 2021					